

Inmigración destacada

Volumen I, Edición 5

Octubre 2015

En la 5ª edición

Introducimos una miniserie sobre la inmigración basada en la familia, donde vamos a discutir que familiares califican para aplicar, quienes son elegibles para un perdón, qué es el boletín de visas, y que se puede esperar en el proceso.

PERSONAL DE SERVICIOS LEGALES PA- RA INMIGRANTES

Abogados

Barbara Graham
Kevin Layde
Gabriela Parra
Nancy Pomes

Asistentes Legales

Gloria Maldonado
Vanessa Garza
Brenna Cass

Coordinador de la Oficina

Victor Paredes

Table de Contenidos:

Inmigrar basada en Familia	1-2
Por Cierto	2

¿Que es inmigración basada en Familia?

Servicios Legales para Inmigrantes se complace en presentar una nueva serie sobre la inmigración basada en la familia. En los próximos meses nuestros boletines discutirán quien califica para las peticiones basadas en familia, como puede aplicar, los problemas de inadmisibilidad, cómo solicitar un perdón, y el sistema de prioridades. Esperamos aclarar la confusión, las ideas erróneas y malentendidos comunes sobre la inmigración basada en la familia. En primer lugar, vamos a hablar de cómo funciona.

Las personas que quieren vivir en los Estados Unidos por lo general tratan de obtener la residencia permanente legal. A veces se le llama la residencia permanente legal una "tarjeta verde". Obtener una tarjeta verde requiere dos cosas. En primer lugar, usted tiene que conseguir una visa de inmigrante. En segundo lugar, ya que tenga la visa de inmigrante lo usara para solicitar la residencia permanente legal. Es importante saber que estos son dos procesos diferentes y que usted podría calificar para una visa de inmigrante, pero eso no significa que va a obtener la residencia permanente legal.

Hay dos tipos de visas: visas de no inmigrante y visas de inmigrante. Visas para no inmigrantes no permiten vivir permanentemente en los Estados Unidos. Ejemplos típicos son visas de turista, visas de estudiante, y las visas de visitantes de intercambio cultural. Las visas de inmigrante, por el contrario, son las que le permiten quedarse a vivir en Estados Unidos. La condición de refugiado y asilado, víctimas de la delincuencia y los sobrevivientes de violencia doméstica son los tipos más comunes de visas inmigrantes. El truco para personas que desean inmigrar a los Estados Unidos es escoger



la visa de inmigrante adecuada a su situación.

Algunas visas de inmigrante hacen que sea mucho más fácil conseguir la residencia permanente legal y otros hacen que sea mucho más difícil. La razón es algo que se llama los "motivos de inadmisibilidad". Los motivos de inadmisibilidad son las razones que el gobierno de los Estados Unidos no le dará una tarjeta verde, que se deriva de la comprensión de que usted no es admisible en el país si cumple con ciertos criterios, como ciertos tipos de condenas penales, deportaciones anteriores, y si ha mentido acerca de ser ciudadano de los Estados Unidos, entre otros. Hay muchas cosas que lo hacen inadmisibles, fíjese porque le podría costar.

Es muy importante escoger la visa inmigrante correcta porque unos perdonan motivos de inadmisibilidad y otros no. El perdón es una aplicación independiente pidiendo al gobierno perdón por motivos específicos de inadmisibilidad. A veces la visa de inmigrante que puede parecer la mejor no es en verdad si no hay un perdón correspondiente disponible. Inmigración basada en la familia sí permite algunos perdones, pero no todos los miembros de la familia serán elegibles para recibir uno. Esto es importante recordar para que pueda elegir correctamente qué visa de inmigrante solicitar.

CARIDADES CATOLICAS DE LA ARQUIDIOCESIS DE MILWAUKEE, SERVICIOS LEGALES PARA INMIGRANTES

731 W. Washington St.
Milwaukee, WI 53204

Tel: 414-643-8570

Fax: 414-643-6726

www.ccmke.org

www.facebook.com/ccmkeLSI



La información presentada en este boletín no se debe de considerar como consejo legal. Favor de recordarse que las leyes y reglas de inmigración pueden cambiar en cualquier momento. Si usted tiene una pregunta sobre las leyes de inmigración, debería de hablar con un abogado de inmigración. Para pedir una cita con un abogado de Caridades Católicas, favor de llamar al (414) 643 8570 x. 4418.

Por cierto...

Ha habido mucha confusión sobre el nuevo Boletín de Visas y LSI quiso aclarar algunos de los malentendidos. En su mayor parte, **nada ha cambiado**. El nuevo boletín da a ciertas personas la oportunidad de presentar su solicitud antes, pero no afectará el día en que se procesa. Este nuevo boletín fue creado para que el Departamento de Estado podría tener una mejor estimación de la cantidad de visas que deberían procesar por mes. ESTO NO SIGNIFICA QUE USTED RECIBIRÁ SU VISA ANTES. Simplemente significa que algunos inmigrantes elegibles, especialmente los que son elegibles para aplicar desde dentro de los EE.UU., pueden presentar su solicitud antes de lo previsto originalmente. Repito, esto no significa que usted recibirá su visa antes. El nuevo sistema funcionara de la misma forma que el boletín original. Si su fecha de prioridad se muestra en el nuevo boletín entonces hable con un abogado para empezar juntar las pruebas que va a presentar al USCIS. Su visa inmigrante no estará disponible hasta que se muestre la fecha de prioridad en el boletín de visas original.

Inmigración basada en familia continuada...

Primero hablaremos de los miembros de la familia que pueden solicitar otros miembros de la familia. Los ciudadanos estadounidenses pueden solicitar sus cónyuges, sus hijos (independientemente de su edad o estado de matrimonio), sus padres y sus hermanos y hermanas. Es importante saber, sin embargo, que un ciudadano de los Estados Unidos debe tener al menos 21 años de edad para solicitar un padre o un hermano.

Los residentes permanentes legales, por el contrario, pueden solicitar sus cónyuges y sus hijos solteros sin importar la edad de su hijo, pero el niño no puede estar casado. En otras palabras, un residente permanente legal puede solicitar a un niño que tiene tres años o su hijo de treinta años de edad, pero su hijo debe ser soltero.

Hay algunas diferencias muy importantes dentro de estas categorías familiares. Algunos familiares se llaman parientes inmediatos y otros son familiares en el sistema de prioridades. Parientes inmediatos de la familia son los padres de ciudadanos estadounidenses, cónyuges de ciudadanos esta-

dounidenses y los hijos solteros menores de ciudadanos estadounidenses. No se considera otro pariente inmediato y se colocará en el sistema de prioridades.

La ventaja de ser un pariente inmediato es que no hay límite en el número de visas de inmigrante que los Estados Unidos da a cabo cada año. La desventaja de estar en el sistema de prioridades es que hay un límite en el número de visas de inmigrantes que Estados Unidos da a cabo cada año. Hay una categoría de visa de inmigrante de la familia que ha estado esperando desde 1994! Hay, sin embargo, una ventaja muy grande si esta en el sistema de prioridad. La persona que recibe la visa de inmigrante también podría traer su cónyuge y sus hijos solteros menores. Eso no es una ventaja que los familiares inmediatos de ciudadanos de Estados Unidos tienen. Así que, aunque es posible que tenga que esperar muchos años, aún puede ser capaz de llegar con toda su familia!

Este proceso es mucho más complicado de lo que hemos escrito, pero lo que es importante es que usted hable

Ejemplo de Visa Inmigrante



con un abogado antes de comenzar cualquier aplicación. Los notarios públicos no son abogados y no tienen la experiencia o licencia necesaria para cumplir estos casos complicados. Si no consultar un representante apropiado usted podría terminar gastando cientos, incluso miles, de dólares en una aplicación o perdón que usted no califica. Vamos a seguir el próximo mes con más información sobre los familiares estadounidenses o residentes permanentes legales que pueden aplicar para un perdón para sus familiares.